

V Edición del Concurso de Cuento Antioquia Reimaginada 2024.
Comfama
Secretos para contar

Bases de participación

1. Podrán participar todas las personas con domicilio estable en el departamento de Antioquia, **excepto aquellos que viven en los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá**. (No podrán participar las personas que hayan concursado de Medellín en 100 palabras en su última edición)
2. La temática de los relatos **es libre** y surge de la vida en los territorios y poblaciones del departamento de Antioquia.
3. **Los relatos deben ser estrictamente inéditos**. Esto significa no haber sido publicados previamente en ningún formato. Los autores certifican que los relatos son creaciones propias. Por último, **las historias no deben superar las 500 palabras, sin contar el título**.
4. Para participar deben ingresar a la página www.cuentoantioquia.com, crear una cuenta y seguir las instrucciones que se especifican allí. Cada participante puede presentar al concurso un máximo de tres cuentos, sin embargo, podrá ser ganador de un solo premio y en una sola categoría.
5. La recepción de los textos iniciará el **16 de agosto de 2024 y cerrará el 16 de diciembre de 2024** a las 23:59 horas.
6. El jurado seleccionará un ganador en cada una de las categorías y un segundo puesto y tercer puesto por categoría: Infantil (7 hasta los 13 años), Juvenil (14 a 17 años) y Adultos (18 en adelante).
7. El jurado estará integrado por las escritoras **Lorena Salazar Masso, Fátima Vélez** y el escritor **Guillermo Cardona Marín**.
8. Los cuentos ganadores recibirán los siguientes premios:

Categoría infantil

Primer puesto: Un bono de viajes Comfama por hasta \$3.000.000 + \$1.000.000 en libros. **.

Segundo puesto: Un bono de viajes Comfama por hasta 1.000.000 y una colección de libros por hasta \$1'000.000

Tercer puesto: Una colección de libros por hasta \$1'000.000

* El bono debe utilizarse solo para adquirir cualquiera de los viajes ofertados por la Agencia de Viajes Comfama, según los términos, condiciones y restricciones de la Agencia que podrás consultar en la página web www.viajescomfama.com. Podrás redimir el bono dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha en que Comfama comunique el ganador. El menor de edad debe realizar el viaje con su representante legal, por lo que el bono puede ser utilizado para cubrir el pago de ambas personas. El bono debe utilizarse en un (1) solo viaje, en consecuencia: (i) si el valor del viaje es inferior al monto total del bono, el saldo restante en el valor del bono no será restituido al ganador, no se tendrá como un saldo a su favor y no podrá ser utilizado en otras adquisiciones; así mismo, (ii) en el evento en que el viaje seleccionado por el ganador exceda el monto del bono, el participante deberá pagar a la Agencia de Viajes Comfama el excedente.

* Los ganadores podrán elegir los libros que desee según la disponibilidad de los títulos en la librería de la que se entregue el bono, que no podrá exceder el valor de \$1 000 000 de pesos colombianos.

Categoría juvenil

Primer puesto: \$ 4.000.000 millones de pesos.

Segundo puesto: \$ 2.000.000 millones de pesos.

Tercer puesto: \$ 1.000.000 millón de pesos

Categoría adultos

Primer puesto: \$ 4.000.000 millones de pesos.

Segundo puesto: \$ 2.000.000 millones de pesos.

Tercer puesto: \$ 1.000.000 millón de pesos.

8. Podrán participar los empleados de Comfama y de la fundación Secretos para contar que no hagan parte del comité organizador del Concurso ni de los niveles directivos.

9. No podrán participar los ganadores del año inmediatamente anterior a la presente convocatoria.

10. No se devolverán los cuentos recibidos.

11. Todas las situaciones que no sean consideradas en la presente convocatoria serán resueltas por el jurado. El fallo del jurado es inapelable.

12. La participación en el premio implica la aceptación, sin reserva alguna, de las condiciones de la presente convocatoria. El incumplimiento de alguna de ellas podría llevar a la descalificación de la obra.

NOTAS ADICIONALES

0.0 En ninguna de las etapas del proceso, el jurado oficial o el jurado de preselección tiene contacto con los datos personales de los concursantes. Para la preselección efectuada a través de internet, se cuenta con un software que sólo les permite acceder a los cuentos y su respectivo código numérico.

1. Con la participación en el Concurso se confiere a Comfama y la Fundación Secretos para contar una licencia de uso sublicenciable sobre los cuentos participantes, que producirá efectos en todos los países del mundo y por todo el término de protección legal de los cuentos para: reproducirlos por medios físicos y/o digitales, almacenarlos digitalmente, comunicarlos al público por medios físicos y/o análogos, ponerlos a disposición del público (con y sin facultad de descarga) por medios digitales, distribuirlos a través de cualquier medio o procedimiento, transformarlos a otros formatos (texto, audio o video), editarlos, realizar correcciones de estilo, traducirlos, transformarlos para crear segundas o nuevas versiones o adaptaciones e ilustrarlos.

2. Con la participación en el concurso, el participante declara y garantiza que no requiere de ninguna autorización adicional para participar del concurso y que los cuentos: (i) son de su exclusiva autoría y tienen el carácter de originales; (ii) son obras inéditas por lo que no han sido publicados, difundidos o comunicados al público a través de ningún medio o procedimiento; (iii) y que no se ha utilizado ninguna herramienta de inteligencia artificial para su creación o edición. La veracidad de estas declaraciones es requisito para participar del concurso y recibir cualquiera de los premios de este. Por su especial compromiso con el respeto al Derecho de Autor, si Comfama identificare cualquier falsedad, incompletitud o transgresión en las declaraciones contenidas en este numeral o identificare cualquier riesgo o posible vulneración a los derechos de autor y conexos podrá eliminar los cuentos donde se haya identificado la posible transgresión, impedir al concursante su participación en la versión del concurso donde se presente la irregularidad y en las siguientes dos versiones, y adelantar cualquier acción judicial o administrativa pertinente.

3. El participante declara conocer que la transgresión a los derechos de autor y conexos es considerada como una actividad delictiva sancionada penalmente, sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles, comerciales y administrativas a que haya lugar.

Tratamiento de datos:

- Contactarte para conocer tu opinión sobre la prestación de nuestros servicios.
- Tratar tus datos personales para diseñar y ofrecerte servicios y programas personalizados nuestros y de terceros.
- Verificarte y analizarte en las diferentes fuentes o consultas públicas para el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales.

- El buen desarrollo del servicio, programa, evento, contrato.
- Almacenar, consultar, compartir, verificar, reportar, actualizar y rectificar tus datos personales al interior de Comfama o ante cualquier otra entidad nacional o extranjera que maneje o administre bases de datos, preste servicios de verificación o realice análisis de administración de riesgos.
- Transferir o transmitir tus datos a terceros dentro y/o fuera de Colombia.

Esta autorización incluye el tratamiento de datos personales biométricos y aplicará cuando no se haya perfeccionado una relación contractual o tras finalizada la misma y permite que el tratamiento de los datos se realice segura y confidencialmente por Comfama o por terceros. Recuerda que no estás obligado a diligenciar los datos personales de menores de edad o información tuya y de tus beneficiarios que sea sensible